

Porque el pecado es injusticia y si la religión hace tanto caso de él, es porque todo pecado entraña una violación de derecho, una invasión de dominios ajenos, una injusticia. Por eso el peregrino que ojeó los círculos infernales leyó en la entrada del abismo donde no se conoce la esperanza y donde paran todos los humanos atropellos, esta inscripción abrumadora: "Hechura soy de la justicia. *Giustizia mosse il mio alto fattore.*"

La justicia de que se nos ordena tener hambre y sed, no es una virtud distinta de aquella cardinal que los antiguos definieron como "constante y perpetua voluntad de darle a cada uno lo que le corresponde por derecho". Acostumbrados a estas fórmulas escolásticas, me imagino que no es frecuente darles toda la significación que encierran y que hizo decir a cierto ingenio: "No me habléis de hombres felices desprovistos de justicia, porque en sí mismos llevan la carcoma de su felicidad; ni me habléis de civilización que no vigile ante el altar de la justicia; porque tal civilización es peor que la barbarie."

Sin pretender con algunos modernos que ella suplante o sustituya a la caridad, cuán cierto es que la justicia desempeña un oficio preponderante en la organización de la vida social e individual. Suyo es el poder que enfrena los alardes de la ambición brutal y estigmatiza la insolencia de las vías de hecho; suyo el distribuir con imparcialidad y conciencia los bienes temporales y espirituales; suyo el defender al inocente desvalido; suyo el mantener incólume el imperio de la ley y de la autoridad sobre los súbditos, el del espíritu sobre la materia, el de la razón sobre las concupiscencias y el del Creador sobre la criatura. Allí donde reina la justicia son sacrosantos los pactos y la fe jurada, gobiéranse con limpieza y honradez las transacciones y el comercio, hacen perfecto acorde el poder y las libertades sanas, y los hombres se aquietan para laborar intensamente bajo un cielo benigno, donde esplenden las constelaciones de la paz.

Dios es la Justicia, y a quien la comunica le alarga juntamente el atributo específico de la firmeza sin el cual no la comprenderíamos. Como la caridad, así la justicia desafía quebrantos, medros e intereses a trueque de copiar la inmutabilidad de la verdad.

Y si los veredictos de la conciencia universal, ejecutoriados por la historia, pueden traerse a cuento como analogía de los juicios divinos, sabed que la justicia que no siempre es estimada ni comprendida en sí misma, suele permanecer glorificada en la memoria de los hombres, gracias a los resplandores que le prestan la firmeza y la constancia. Así traspuesto o escondido el sol quedan reverberando sus lumbres en la enriscada soledad de los nevados.

El Lenguaje de la Jurisprudencia (1)

Por MIGUEL AGUILERA

Jurisprudencia del idioma llamó el grande humanista don Miguel Antonio Caro todo aquello que lleva en sí la norma consagrada o el principio regulador del lenguaje, partiendo de la gramática, que es como la ley de leyes, hasta llegar al uso, que es lo que el fenómeno jurídico de la costumbre al fenómeno moral del derecho. Jurisprudencia del idioma en el sentir del insigne Caro vale tanto como razón en el discurso, equilibrio en la frase, tradición en el vocablo, austeridad en la metáfora, limitación en el fuero hablado, usucapión en el dominio de la licencia, paridad en la sinonimia, sanción por la culpa ortográfica, y muchos otros accidentes que Caro no señala, pero que yo, humilde catador de su graciosa sabiduría, enuncio, aprovechando el concepto abstracto de la jurisprudencia del lenguaje. Mas no para explotar el tema sino para justificar el motivo conductor de la sencilla exposición con que deseo saludar a la Academia Colombiana en el momento de mi recepción como individuo de número de ella.

En mi larga carrera profesional aprendí que si mucha vigilia hemos de dedicar los juristas a la jurisprudencia del lenguaje, no menor ha de ser la que se consagre al lenguaje de la jurisprudencia. Así, pues, es a este culto de la forma, tomada en su más armoniosa expresión, al que rindo homenaje y le tributo la alabanza que se debe a las causas augustas. Con cuánto aplomo poético quiso el genio de la lengua latina expresar con la voz *jus, juris* la sustancia, el zumo, el jugo que mata o alimenta, al par que el derecho que vivifica a quien lo merece o que aniquila a quien lo menosprecia. He aquí, por tan-

(1) Discurso pronunciado por el doctor Miguel Aguilera, profesor de Historia de Colombia del Colegio del Rosario, al posesionarse de su plaza como miembro de número de la Academia Colombiana de la Lengua.

to, cómo si la jurisprudencia del lenguaje fija la jurisdicción de la palabra, el lenguaje de la jurisprudencia ennoblece e ilumina la concepción jurídica.

Autoridades eminentes han advertido que la lírica es una de las formas de exaltación de la personalidad humana, porque, con el auxilio de ella, canta el espíritu lo que hay en él de más noble y susceptible de comunicarse con el universo físico y con la órbita sublime de lo moral. Tal la causa de que más que la filosofía profunda haya sido el esfuerzo por definir, clasificar, distribuir y moderar el derecho lo que ha contribuido mejor a la multiplicación del lenguaje. Ya se considere el derecho como poder inviolable para obrar, ya como mera convicción de que algo falta para cumplir los fines de la existencia humana, convengamos que antes que la fuerza para asegurar el respeto de aquél, es indispensable que preceda la persuasión, o sea la información acerca de la vigencia y plenitud de ese don providencial. Alegar, argumentar, invocar, argüir, defender, replicar, contradecir y multitud de voces afines y análogas de que el imperio jurídico se vale, hacen presumir que es la palabra el factor extrínseco de la idea constitutiva del derecho.

Rodolfo von Ihering, discípulo de Savigny y romántico defensor de la personalidad humana en el Estado de derecho puro, y por añadidura instruido en la historia de todas las edades y de todos los pueblos, descubre que marchan paralelamente y con simultaneidad prodigiosa, la evolución de la lengua y la de las normas reguladoras de la libertad, de la seguridad familiar, de la propiedad privada y de la integridad del individuo. Declara el ilustre jurisconsulto alemán que en esa lucha brava que, desde hace miles de años se viene librando con fervor imperturbable, es la palabra la que obra la función de reducir al adversario inteligente a las proporciones de la convicción de su fuero, de la ilicitud de su empeño o del exceso en el ejercicio de su capacidad; y también el tónico milagroso que exalta la sensibilidad del ofendido y le conduce a la cumbre de la victoria, ora empreste la espada que empuña la justicia en la diestra arrogante, ora recurra a la balanza que en la mano izquierda de la deidad recibe los razonamientos antagónicos que han de confrontarse.

Sin embargo, mientras en las experiencias de la vida en conflicto se acepta el goce de amplia libertad para el discurso, en las situaciones derivadas de aspiración que se disputa sobre la palestra de la

ley, se impone cabalidad en la denominación del hecho o del favor controvertido; precisión en el enunciado de los atributos y calidades de los sujetos trabados en lid; y ajuste perfecto en el juego de las palabras con que cada contendor desafía la aptitud para la litispendencia del otro contendor.

No hay plenitud de jurista en quien, confiado en su prontitud dialéctica y en su agilidad para mudar los telones de fondo, confiere a las voces significados que no se acomodan con sencillez y facilidad a las exigencias de lo que se controvierte. La palabra, recipiente de la idea, ha de ser transparente y pulida. Los romanos fueron felices en esa actividad nominativa. Así lo acredita la exactitud de las expresiones con que bautizaron los incidentes, episodios y apariencias de la fenomenología jurídica. Y así lo abona el *donaire* de los aforismos con que el consenso popular sancionaba las relaciones entre los hombres, susceptibles de ser discutidas o aptas para suscitar antagonismos.

También aquí la lírica ambiental, conduciéndose por los trámites alegres y melodiosos de la paremiología, y cabalgando sobre exámetros, dísticos y yámnicos, lisonjeó los oídos de togados y jueces con fórmulas de tan sólida sabiduría, que hoy mismo subsisten en los pueblos cultos donde aún se rinde pleitesía a la tradición. Aquella norma que se conserva en la Carta Fundamental de algunos Estados cultos, de no condenar a nadie sin antes oírle y vencerle en juicio, vale por el *Nemo condemnatus nisi auditus vel vocatus*. Lo que nuestro código civil, en coro con todos los códigos del orbe, enuncia como advertencia de que la ignorancia de las leyes no sirve de excusa, las gentes del Lacio y de sus conquistas lo pregonaban con rara equivalencia: *Ignorantia legis neminem excusat*. La noción de reato para el juez que absuelve al culpable, con conocimiento de la culpa de éste, era entonada con el *Judex damnatur cum nocens absolvitur*. Soberbio y desafiador retumbaba aquel *Fiat justitia, ruat coelum*: que se haga justicia aunque se derrumbe el firmamento. La acción del tiempo, generador de derechos, en que se funda la teoría de la prescripción, de la caducidad y de la purgatividad de los vicios legales, que perdurará mientras el tiempo sea avanzada que reta y escudo que circunscribe los linderos de la existencia humana, se reducía a la mínima clave *Prius tempore, prior jure*. Las vicisitudes del orden público alterado por conmoción intestina o guerra foránea, suspendían el imperio de las leyes tal como el canon discutido de nuestra Carta lo pre-

gona: *Inter armas leges silent*. La paridad de reyes y súbditos, que los expositores modernos de derecho público indican como relación necesaria entre la calidad del gobierno y la índole del pueblo, era sintetizada en la mágica ecuación *Qualis rex, talis grex*.

Mas no fueron los romanos los primeros ni los únicos en buscar el solaz de reducir a juego de palabras las grandes verdades halladas y moldeadas durante la conquista del derecho. Siglos antes, ya en la India asiática los Vedas, libros sagrados escritos bajo la inspiración de Brahma, mostraban estrofas de misterioso lirismo en que se promulgaban leyes morales, teológicas, jurídicas, físicas, sociales y políticas. Aquel pueblo soñador acataba los mandamientos divinos con tanto mayor complacencia cuanto más melodía hubiera en las palabras con que se instaba a la sumisión. Fueron los griegos quienes salvaron las aguas del Mediterráneo hacia los extremos occidentales de Europa, llevando en la garganta, hecho himnos, el tesoro de su cultura filosófica, estética y jurídica. De ellos aprendieron los romanos ese arte rítmico que pone al verbo a cautivar voluntades, a pulir inteligencias, a desbravar instintos, a seducir sensibilidades y a preparar civilizaciones.

Al amor de frases cinceladas los vates ilustres de la antigüedad exponían doctrinas que, veinte siglos después, habrían de ser renovadas para pasmo del mundo deliberante. En el círculo de acción del pensamiento político sorprendemos a la indignada Electra trazando a la mujer una línea de acción rebelde contra los tiranos de su patria, si acaso la indolencia o la cobardía o la benignidad de los esposos no impelía a éstos a procurarse la honrosa liberación de sus destinos. Sin padecer la exaltación desbordada de la hija de Agamenón, el sabio jesuíta Padre Juan de Mariana halló en los infolios de la buena filosofía, razones para compadecerse de la suerte aciaga de los súbditos de sátrapas crueles. Sófocles en perfecta estrofa griega, según sienten helenistas disertos, y el Padre Mariana, en prosa latina esbelta, franca y breve, al decir de latinistas circunspectos, contemplaron en su tremenda intensidad y de modo vario, el derecho de acabar con la existencia de déspotas inhumanos.

He aquí las frías y cortantes frases de la vengadora Electra:

¿Qué esperanza tenemos de mejorar de suerte,
y que alcancemos esposos que a su cargo
puedan tomar nuestro dolor amargo?

De todos despreciadas, abatidas,
de muerte amenazadas y con perpetuo susto,
¿podrá el vivir así servir de gusto?
¿Estas son las coronas?
¿Estas son de los reyes las personas
que oíste algún día
que el grande Agamenón nos prevenía
para dulce alianza?
Ya ves cómo se logra esta esperanza.
De Orestes el intento heredamos;
y dando cumplimento a la hazaña piadosa
la diestra femenil que, valerosa,
moverá la justicia,
aniquile la bárbara malicia y excesos inhumanos
del torpe proceder de estos tiranos.
Con eso entre los hombres
vivirán para siempre nuestros nombres.

Por hallarse en prosa el pensamiento ético del Padre Mariana no reproduzco aquí lo que tanta ira desató en la corte francesa, parando en condenar a las llamas el libro *De Rege*, y en inclinar al Padre General de la Compañía de Jesús, Claudio Acquaviva, a dictar su severísimo decreto de 8 de julio de 1610, por el cual prohibió a los miembros de la comunidad, bajo pena de excomunión, inhabilidad y suspensión *a divinis et aliis*, enseñar, escribir o predicar la eliminación de reyes y príncipes so pretexto de ser tiranos: *Quocumque pretextu tyrannidis, reges aut principes occidere, seu mortem machinari*.

También los bárbaros sistemas filosóficos de Hobbes, Rousseau y Bentham tuvieron su precursor en Calicles, quien, en períodos de voluptuosa locución, propugnaba la teoría del placer como norma de conducta individual, el dominio del más fuerte como justificación de la conquista y de la esclavitud, y la supremacía del instinto sobre el imperativo de la ley moral. Las hijas de Aquérón y de la Noche haciendo mohines, tras la cortina de los milenios, a Zaratustra.

Así que no fue poco el quehacer de legisladores, juristas y sociólogos para crear los materiales con que las generaciones siguientes erigieron el soberbio monumento de las letras forenses, ensanchando el valor de los vocablos, procurándole movilidad al rodaje de los verbos, magnificando el alcance de los epítetos, graduando la tonalidad del adjetivo, y por último, diluyendo el perfil de la oración en la forma del rito o ceremonia, hasta dar en lo que los retóricos de Roma llamaron *elegantia juris*, o sea el decoro destellante de la norma jurídica en lo intrínseco y en lo exterior de ella.

Es de admirar el tránsito de muchos de los trámites atenienses y romanos a las costumbres de los descubridores ibéricos en el continente colombino. Hernán Cortés, Jiménez de Quesada, Rodrigo de Bastidas, Belalcázar, Valdivia, Alvarado al fundar las ciudades de América hicieron lo que Eneas según la estrofa de Virgilio, traducida por nuestro famoso Miguel Antonio Caro:

Marca el troyano rey con el arado
de la ciudad el ámbito; sortea
los solares del campo, rodeado
para edificios; y esto, manda, sea
Troya, y esa, Ilíon. Alborozado
candial troyano, Acestes, a la idea
del nuevo reino, tribunal y plaza
designa, y al senado fueros traza.

Transmisión de usos es aquella que se explica por la afinidad de sangres, por la homogeneidad de sensibilidades y por la paridad de requisitos impuestos por la conquista. Narra el Arcipreste en su *Libro de Buen Amor*, con el lenguaje primario de su tiempo, cómo la cultura griega penetró en el recinto de la romana, a instancias y por requerimiento de los filósofos de ésta. El Arcipreste, que era ducho como pocos, en la rutina de licenciados y garnachas, describe el proceso según la manera particular de ellos:

Así fue que los romanos las leyes non avien;
fueron las demandar a griegos que las tenien;
respondieron los griegos que non las merescien,
nin las podrien entender, pues que tampoco sabien.

Pero si las querien para ellos usar,
que antes les convenie con los sabios disputar,
por ver si las entendien, o merescien levar;
esta respuesta ferosa daban por se excusar.

Empero, como topasen dificultad en la recíproca comprensión por fallas del lenguaje de la gente latina, apelaron a la mímica como medio primitivo pero eficaz, hasta conseguir el ensamble, al cabo de dos o tres siglos, de las voces griegas que luego dominaron majestuosamente el léxico latino: hipoteca, enfiteusis, monopolio, quirografa, singrafa, anticresis, expolio, bigamia, poliandria, y otras voces que ingresaron en el catálogo latino por el arcaduz de la democracia ateniense. Aquella labor mimética fue descrita por el de Hita con la hipérbole de la siguiente estrofa:

Respondieron romanos que les placía de grado;
para la disputación pusieron pleyto firmado;
mas porque non entendien el lenguaje non usado,
que disputasen por señas, por señas de letrado.

Esta exageración se debe a la necesidad de imprimir gracia zandunguera a la fábula que también se refería del griego y el romano que discutían sobre el sacro misterio de las Tres Divinas Personas. Osadía de quien se titulaba arcipreste, pero menos escandalosa que la ensayada con la vena procaz que él llamó Buen Amor, cuando no era sino licenciada desenvoltura propia de su época.

Más que como ministro del altar, manifiéstase Juan Ruiz en su libro como Licenciado en Leyes que domina las normas procesales y que agota el vocabulario del golilla. Adviertan los abogados la precisión del lenguaje forense, a pesar de la antigüedad del razonamiento. Comentando la utilidad de las excepciones como medios de defensa, dice:

Por caso, o por testigos, o por buen instrumento
de público notorio debiera sin fallamente
esta tal dilatoria probarse claramente,
si por perentoria, esto otramemente.

Sobre la licitud del tormento para obtener la confesión del delincuente, reliquia nefanda de la justicia feudal, decía el poeta:

Si non fuere testigo falso, o si lo vieren variar,
ca entonce el alcalde puédele atormentar,
non por la excepción, mas por lo que puede far,
en los pleytos criminales su oficio ha gran lugar.

También en la lucha cruenta por el derecho hubo contienda de hablas. En lo que concierne al mundo occidental conocido, o, para concretar mejor, a Europa, el griego desalojó al latín bárbaro. Cuando éste se desenvolvió y llegó a la suspirada cumbre de su fijación, las invasiones godas impusieron con sus costumbres los signos vocales que correspondían a las innovaciones de los usos por la incursión germánica. De aquí que en la sátira célebre de Esteban Manuel de Villegas, situándose en tiempo pasado, exclamase:

Juventud castellana, ¿ya qué temes?
Yo te prometo honor; suda y escribe,
que Apolos hay acá con quien te extremes,

deja el latinizar, que ya no vive
sino sólo en la pluma del germano,
por ser idioma bárbaro y caribe.

Tan intensa fue la impregnación románica, que hasta los jueces y magistrados al servicio del califa de Granada dictaban sus sentencias en latín arromanzado, que los muzárabes conocían con el nombre de *latinum circa romancium*: blanco contra negro, frente al castizo y clásico conocido por ellos con la denominación de *latinum obscurus*.

Golpe inesperado para la lengua forense, pero afortunado para el habla popular de Castilla, fue la real orden de Alfonso X, apellidado el Sabio, según la cual debía redactarse en castellano cuanto se venía produciendo en latín y en que tuviese parte la administración de justicia, o la atestación de los derechos que se transmitieran por cualquier título de una a otra cabeza. El historiador Mariana, que sintió noble pasión por la lengua latina, atribuye en su obra monumental la decadencia de la cultura hispánica de los siglos subsiguientes, a la medida reproachable, según él, del monarca ilustre. Comentando don Manuel José Quintana este antagonismo de criterios, y sin perder de vista la presión política a que estaba sometido el territorio peninsular, decía: "Considérese, pues, la aserción de Mariana como hija de las preocupaciones un poco pedantescas del siglo en que vivía; y nosotros, aun prescindiendo de la conveniencia política de dicha ley, mirémosla como una de las causas que, influyendo en la mejora de la lengua, debió también influir en el adelanto de nuestra poesía."

Es obvio que la sabiduría de las leyes concurre generosamente al engrandecimiento de las naciones; y con mayor razón cuando al bien trazado texto legal se añade el sereno reconocimiento de la libertad y del derecho. Sin embargo, cuando la carcoma empieza a destruir las raíces del roble, antes poderoso y lidiador, no hay moral, ni brazo armado, ni patriotismo vociferante que detenga el desastre. Pregónalo el fino alcance político de la elegía de Rodrigo de Caro a las ruinas de Itálica; y lo pregona con amargura:

¡Oh patria de los dioses y los reyes!
Y a ti a quien no valieron justas leyes,
fábrica de Minerva, sabía Atenas,
emulación ayer de las edades,

hoy cenizas, hoy vastas soledades;
que no os respeta el hado, no la muerte,
ay, ni por sabia a ti, ni a ti por fuerte.

De aquellas eximias patrias no resta sino la memoria de sus hazañas, la huella de su filosofía, la señal de su jurisprudencia y el vestigio de su arquitectura, ceñida hoy con la diadema triste del jaramago llorón.

Mas, no es peor el daño que acaba con los ornamentos materiales de la civilización, que ese otro que pervierte los espíritus y pone de hinojos las voluntades de quienes tienen la personería de los pueblos, sin darse cata de la responsabilidad que pesa sobre sus hombros. Si de cada siglo escogiéramos un país para poner al sol la putridez de sus llagas, bien podríamos valernos para todos de aquella reminiscencia del Bachiller don Bartolomé Paláu, quien en el primer drama español de asunto nacional, representado en 1524, refiriéndose al tiempo del rey Rodrigo, del conde don Julián y de la Cava Florinda, con todo su cortejo de iniquidades en el despacho de la justicia y en la atención de los negocios públicos, decía:

Verdad es que hoy en día
los señores reyes y emperadores,
los jueces y letrados
todos son apasionados
y juzgan por sus favores.
Los bellacos malhechores y tiranos,
los hombres malos profanos,
los blasfemos soberbiosos,
los infames mentirosos
son tenidos por cristianos.
Por sus tratos malos, vanos y malicia
de su parte es la justicia.
Aunque suban por las breñas
dávidas quebrantan peñas
y la negra de avaricia.
Los que viven sin nequicia ni malos,
los pobretes pecadores que afanan con sus manos,
estos son malos cristianos,
estos son los malhechores.
No hay ley ni valedores para ellos;
mas Dios volverá por ellos,
que lo sabe y juzga todo,
y a los malos en el lodo
meterá de los cabellos.

Véase, pues, cómo la poesía ha vuelto por el derecho; y cómo el derecho ha inspirado a los poetas de todos los tiempos para condenar con versos aliñados, anatemas sutiles e imprecaciones duras, los desmanes que se perpetran contra la dignidad humana. Entre uno y otro menester la palabra ha visto multiplicar su pompa y renovar sus bríos, creando la nomenclatura lírica que da en los oídos como ábre-go tibio, o como temporal marino, según la cuerda que se pulse. Desde Anacreonte, sublime adulador de Polícrates el tirano de Samos, hasta Juan de Mena el turibulario de Juan II de Aragón; y de Mena hasta Jovellanos y Alberto Lista, nadie llegó a cantar con mayor fluidez y desembarazo, al par que con valerosa unción, a la libertad en su más lato sentido, que el insuperable Lope de Vega en aquella oda que comienza:

Oh libertad preciosa
no comparada al oro,
ni al bien mayor de la espaciosa tierra,
más rica y más gozosa
que el precioso tesoro
que el mar del Sud entre su nácar cierra,
con armas, sangre y guerra,
con las vidas y famas
conquistando en el mundo.
Paz dulce, amor profundo
que el mal apartas y a tu bien nos llamas.
En ti todo se anida:
oro, tesoro, paz, bien, gloria y vida.

Atributos inmanentes y permanentes de la personalidad humana son, por decreto divino, su derecho a adorar a Dios, a pensar conforme a razón, a obrar según la necesidad propia sin invadir la vecindad, a adquirir e impartir los conocimientos en consonancia con los avances de la cultura, a entregarse a la honesta recreación consultando las alternativas del yo orgánico, a tener a raya al despojador que extrema la capacidad del *jus abutendi*. Para cada uno de aquellos fueros del espíritu hay una reacción en el hombre culto que se vierte en expresiones que van de lo altivo a lo arrogante, de lo arguyente a lo conminatorio, abriendo cauce con la herramienta de la palabra que obra implacable como las máquinas modernas que pulverizan rocas, descuajan troncos, tuercen cordilleras y hunden los torrentes en el vientre de la tierra. Tal es la potencia de la lírica cuando se la pone al servicio de la humanidad doliente, que no se contenta con so-

licitar de *Némesis airada las saetas*, para castigar al inicuo, como lo hiciera Garcilaso, sino para apostrofar a los cobardes que no supieron beneficiarse de la herencia de sus mayores, como lo entonara Fernando de Herrera, llamado el Divino, en su canción III *A la pérdida del rey don Sebastián*:

¿Son estos por ventura los famosos,
los fuertes, los beligeros varones
que conturbaron con furor la tierra?
¿que sacudieron reinos poderosos?
¿que pusieron desierto en cruda guerra
cuanto al mar Indo encierra,
y soberbias ciudades destruyeron?
¿Do el corazón seguro y la osadía?
¿Cómo así se acabaron y perdieron?

Una gran porción del género humano ha tenido que soportar en todo tiempo la tortura de minorías acaudilladas por verdugos ambiciosos e inexorables: Caldea, Babilonia, Fenicia, Esparta, Egipto, Roma, Palestina, Constantinopla fueron desde la Edad Antigua hasta concluir la Edad Media, escenarios lúgubres del orgullo de déspotas impasibles. Qué bien calculados los de los tiempos actuales estuvieron en la lira del Conde de Torre-Palma cuando, hace dos siglos y medio, trazaba con mano maestra en su poema *El Deucalión*, el cuadro que hoy nos espanta desde las montañas de Hungría, los desiertos siberianos y los valles eglógicos de Polonia:

Mirad, oh sumos dioses, profanados
los templos en honor vuestro erigidos;
ved en horrenda púrpura bañados
titubear los tronos mal sufridos;
los inocentes lares apagados
con sangre, o en incendio convertidos,
y si aún vive algún justo, opreso duda
entre argolla servil o espada aguda.
.....
Ya los fieros ministros fiera exhiben
la enorme llama, y en la fragua etnea
inmenso yunque prontos aperciben
y el sonante martillo a la tarea.

Las crisis políticas ardorosas, causadas por el conflicto entre el derecho y la arbitrariedad, entre la honestidad y el impudor, han servido a la poesía para pulir y afiligranar sus troqueles y dotar el

pensamiento de galas y aderezos más impresionantes. Max Müller compara los idiomas clásicos y literarios a la capa de hielo que se forma sobre la superficie de un río, tersa y transparente, pero dura y fría. “Las emociones políticas —dice Müller— suelen ser las causas más frecuentes de que ese hielo de las lenguas cultas y pulimentadas se quiebre y sea arrastrado bajo las aguas que crecen por debajo de él. Cuando las clases altas de la sociedad son aniquiladas en luchas religiosas y sociales, o se mezclan a las clases bajas para rechazar la invasión extranjera; cuando se menosprecian los trabajos del espíritu, se incendian los palacios, se saquean los monasterios, y se destruyen los recintos de la ciencia, entonces los dialectos populares o vulgares como se les llama, que jamás habían dejado de formar una corriente de agua viva bajo la diáfana superficie del lenguaje literario, suben de pronto, y arrastran como las aguas primaverales, los burdos témpanos de la época precedente.”

No anduviese tan afortunado en sus apreciaciones Max Müller si en vez de escribir en el siglo pasado, lo hubiese hecho ahora, cuando los idiomas se aplebeyan, los usos estéticos se encanallan, y las viejas plumas tajadas sobre las alas de los cóndores son sustituidas con las espuelas de los gallos de riña. Los idiomas de hoy no son como antaño, pulquérrimas castas de sonidos, sino sórdidas raleas de disonancias. El lenguaje forense que en Colombia se había mantenido dentro de la tónica armoniosa del castellano de las leyes españolas, comienza a desmoronarse para darle asiento a una jerigonza que nos llega del país donde el culto a la lengua de nuestros antepasados es negocio de mínima cuantía, digno del tratamiento de quienes litigan bajo amparo de pobreza. Aquella inmensa variedad de locuciones que el rey Alfonso X introdujo en las *Siete Partidas*, con la colaboración de eminentes jurisconsultos, humanistas y escritores, ensanchando los horizontes de la lengua, se ha transformado en breve y esquemática dación de nombres que más atienden a lo orgánico y objetivo de la ley que a lo trascendental y metafísico de ella. Lejos de mí el pensamiento de que debemos mantenernos anclados en la tradición; pero muy cerca me hallo de la aspiración de no renunciar a las expresivas ritualidades y a las fórmulas escritas que hacen de la justicia humana otro sacramento, reflejo de la justicia divina. Qué grandioso ideal el del pueblo culto que pueda enseñar su legislación codificada a la faz de otros pueblos no menos adelantados, con el orgullo

que el poeta zaragozano don Ignacio de Luzán dijo ante la Academia de las Nobles Artes en 1753:

El arte a la materia excede en primores y desvelos
en este real albergue en que las glorias
de España cifran ingeniosa idea.
Tal es justo que sea
la esfera y centro de sus grandes reyes,
para dar desde aquí sñaves leyes
a los dos obedientes hemisferios.

De las debilidades del togado no podemos culpar a la lengua de que se vale para contender. En los diálogos de Platón se consignan enérgicas reconvenciones contra los abogados de su tiempo, a quienes llamaba esclavos del discurso, motejándolos de “ásperos y hábiles para adular al juez con frases, y complacerle en sus actuaciones”. Y agrega, con sobra de apasionamiento, impropio de filósofo a quien se llamó Divino: “Por lo demás tienen el alma pequeña, sin rectitud, porque la servidumbre a que están sujetos desde la juventud, les ha impedido elevarse, y los ha despojado de su nobleza, obligándoles a obrar por caminos torcidos, y exponiéndolos, cuando aún eran tiernos, a grandes peligros y zozobras inmensas. Cuando no se tiene bastante fuerza para constreñirlos a tomar el partido de la justicia y de la verdad, se ejercitan desde luego en la mentira y en el arte de dañarse los unos a los otros, se pliegan y vinculan de mil maneras; de suerte que pasan de la adolescencia a la edad madura con el espíritu enteramente corrompido, presumiendo con esto haber adquirido mucha habilidad y sabiduría. Tal es el retrato de estos hombres.”

Descontando su conocida animadversión hacia los jurisconsultos, me pregunto ¿cuál la causa inmediata de este desvío de Platón? El abuso de la elocuencia en el foro. La esclavitud del discurso. La concupiscencia del *modus transferendi verba* de que trata el príncipe de los juristas romanos, Marco Tulio Cicerón. Más que el oficio del jurisconsulto, de suyo magistral y sereno, es el del golilla el que ha recibido los pedruzcos de la ballesta lírica en el pecho, en la espalda, en los cuadriles, y algunas veces, en la misma cabeza. La sátira de Bartolomé de Argensola que el ilustre Quintana diplomó de “azote de los letrados, procuradores, curiales, doctores simoníacos y usureros” es vilipendio rencoroso, y talvez vindicativo, en que no se olvidó la envidiable facilidad de la verba forense, incensario para lisonja de Mercurio:

¿Cuándo a pleitos me viste aficionado,
en el estruendo judicial suspenso
entre el procurador y el abogado?

¿o cuándo de mohatras cargué un censo?
¿o cobrar usurario en las calendas?
¿o sahumar a Mercurio con incienso?

¿y embarazarme en cambios o en contiendas?
¿Por cual razón? Ni en tu gentil Parnaso
crecieron por litigio las haciendas.
Quédate, musa, en paz.

En el poema jocoso la Gatomaquia recomienda Lope de Vega, entre fisga y gracejo, que cuando las astucias de los letrados no les dejen poner punto final a los litigios, se debe apelar a la pistola o al acero. Entre un flujo de memoriales, réplicas, objeciones, traslados, tachas, inspecciones de ojos, peritazgos, y de cuantos ardides procura la literatura forense, antes graciosa y elegante hasta para sorprender sofistera la buena fe, y hoy desabrida y perlática aun para llevar en hombros la justicia y el derecho. El Trebejos, gato remendado, compañero de Marramaquiz “el asombro del orbe, que come vidas y amenazas sorbe”, alza tribuna en mitad del ágora, y tras sesudas consideraciones, sugeridas más por la fina nariz sonrosada que por las uñas retráctiles, concluye su peroración así:

Pleitos aún no buenos para gatos,
porque es gastar la vida y la paciencia;
no hay que tratar de tratos ni contratos,
ni andar en pruebas, ni esperar sentencia,
si aquesta injuria ha de quedar vengada
remitase a la pólvora o la espada.

Lo que burla burlando es demostración práctica de eso que los filósofos llaman el poder coactivo del derecho, o fuerza coercitiva, como medio proporcionado para la realización del fin envuelto en el poder moral inviolable para hacer u omitir algo, como se define el privilegio del ser humano para colmar los destinos con que llegó a la vida.

La poesía castellana no abandona a los jueces. La misión de éstos le ha interesado, y ella ha esculpido con letras de oro el elogio de los buenos, y señalado con puntos de fuego las culpas de los venales o desidiosos. En el romance del Cid que corre tras el conocido “Tengo

vos de replicar y de contrallarvos tengo”, se dirige el Campeador a su acusador Alfonso VI, hermano de don Sancho, y le invita a que analice el proceso, folio por folio, antes de dictar sentencia, si quiere hacerse al respeto de sus vasallos:

Lo fecho en Alcalá vedes,
y non lo que fue primero,
y es mal juzgador quien juzga
sin notar todo el proceso.

Folga que el moro de allende
respete mis fechos, buenos
que si non me los respeta
non vos guardarán respeto.

Don Francisco de Quevedo, que tradujo en verso altas y robustas sensaciones experimentadas sobre los manejos del gobierno de su siglo, sobre la moral de ministros, secretarios reales y validos, sobre la gloria de quienes labraron la grandeza de la España heroica, reservó a la avidez de los jueces que comercian con la balanza de la justicia una aguda estancia de su letrilla para el poderoso Caballero Don Dinero. Al lado del encomendero colonizador de América, del holgazán noble, de la dama remisa, del militar cobarde, del forastero audaz, sitúa Quevedo al juez corruptible como ratón entre una legión de gatos zalameros:

Por importar en los tratos
y dar tan buenos consejos
en las casas de los viejos
gatos le guardan de gatos;
y pues él rompe recatos
y ablanda al juez severo,
poderoso caballero
es Don Dinero.

Varios siglos antes, el Arcipreste había esbozado el mismo tema en el *Enxiemplo de la propiedat que el dinero ha*, que es el trance de los amparadores del derecho y centinelas de la ley, en que por necesidad o por lujuria, se entregan a la abominación de contar onzas sobre la mesa de su despacho:

El dinero es alcalde et juez mucho loado;
este es consejero et sutil abogado,
alguacil et merino bien ardit esforzado;
de todos los oficios es muy apoderado.

Daba muchos jüicios, mucha mala sentencia,
con muchos abogados era la mantenencia,
en tener pleytos malos et facer avenencia,
en cabo por dineros avía penitencia.

El face caballeros de necios aldeanos,
condes et ricos homes de algunos villanos;
con el dinero andan todos los homes lozanos,
cuantos son en el mundo le besan hoy las manos.

También la poesía fabularia ha brindado su cooperación al fomento de la moral en el uso del poder, en el ejercicio del derecho y en la distribución de la justicia. Samaniego e Iriarte en el siglo XVIII, y Hartzenbusch y Príncipe en el XIX, realizaron prodigios edificantes: *Castigat ridendo mores*.

La improvisación afortunada en el desempeño de cargos administrativos difíciles aparece con ingenio bullicioso en el *Burro flautista*. La propiedad literaria expuesta al despojo de copistas, plagia-dores y otras aves de rapiña, recibe la voz de alerta en el apólogo *El cazador y el hurón*. El desplazamiento de los grupos sociales humildes hacia medios que les son incompatibles por factores económicos o de cultura, se trata con desparpajo en *El ratón de la corte y el del campo*. Si se quiere ver una sanción para los varones caudillos del feminismo, y para las varonas que se empenachan para bajar a la arena de la política, se buscará la moraleja en *El milano y las palomas*. La inconformidad de una república sin complicaciones surge escarmen-tada en *Las ranas pidiendo rey*. Si la fama de insustancialidad de los voceros del pueblo se ve hoy tan propagada, qué no lo sería en vida del gran Zapirón "el blanco y rubio, que después de las aguas del di-luvio, fue padre universal de todo gato", y por tanto, ascendiente del sitiador de Ratópolis. Cuenta Samaniego en las memorias del Con-greso de los ratones, que habiendo presentado el locuacísimo diputa-do Roqueso un proyecto de ley para ponerle cascabel al enemigo co-mún, fue aprobado en votación nominal por unanimidad: ¿Quién lo ha de ejecutar? Eso, ninguno. Yo soy corto de vista, dijo uno. Y yo muy viejo alegó otro. Y yo gotoso, explicó aquel que parecía más esbelto.

Y concluye el historiador: "El Congreso se acabó como muchos en el mundo. Proponen un proyecto sin segundo. Lo aprueban. Ha-cen otro. Qué portento. Pero la ejecución, ahí está el cuento."

Conoce la historia del idioma castellano un intenso período de preparación en el que los vocablos latinos y las formas sintáxicas fue-ron adaptándose a los usos de la sociedad peninsular y ciñéndose a la simplicidad de sus gentes, hasta marcar un rumbo distinto a la len-gua que conocieron y hablaron los moradores del Lacio. Sin duda el mortal que más firmes cimientos sentó en suelo hispánico para que en los siglos futuros se levantase sobre ellos el supremo edificio del habla que nos enorgullece, fue aquel insigne filólogo y humanista a quien la santidad de Gregorio Magno llamó el Nuevo Salomón. Fue su mayor ejercicio, después de las disciplinas mentales para honrar a Dios, el cultivo de la palabra como valor cuantitativo de la idea y como clave cualitativa de la voluntad que se mueve y multiplica so-bre el lomo infatigable del verbo. Me refiero al gran Padre de la Iglesia San Isidoro de Sevilla, profundo en las ciencias y las artes que en su siglo se veían al alcance de los hombres; pero con rara predilec-ción en la del gobierno del Estado, sin ser valido de los reyes, y en la de la elocuencia, sin entregarse a la molicie de la tribuna. Pero por-que descollaba en estas dos actividades se sirvió de ambas simultá-neamente para hacerles frente con intrepidez a los poderosos reyes vi-sigodos, y, burla burlando, buceando en el ostral de las etimologías para enseñar los orígenes de la palabra, solía sintetizar en sentencias breves la hondura y extensión de su pensamiento. Sobre el modo de usar el poder público y de dar ejemplo a los vasallos, para merecer el dictado de gobernante ejemplar, decía el genio sevillano: "Quien hace recto uso de la potestad regia establece la norma de la justicia más que con las palabras, con los hechos. No se engríe en la prospe-ridad, no se turba en la adversidad, no descansa en sus propias fuer-zas y no aparta su corazón de Dios. En la cumbre del poder preside con ánimo humilde; no ama la iniquidad, no se abrasa de codicia; de un pobre saca un rico sin defraudar a otro; y lo que por justicia podía exigir de los pueblos, muchas veces exime por misericordia y clemencia."

El aforismo latino memorado antes, que mide la calidad del pue-blo por la del emperador, *Qualis rex talis grex*, era comentado por el moralista español: "Los reyes con sus ejemplos fácilmente edifican o destruyen la conducta de los súbditos; y por tanto es preciso que el

príncipe no peque, para que su impune licencia de pecar no sirva de norma para delinquir. Porque el rey que se despeña en vicios, pronto guía por la senda del pecado, como se lee de Jeroboán, que pecó e hizo pecar a Israel. Al rey se atribuye todo cuanto los súbditos perpetran imitando su ejemplo."

Bienhechor del derecho, hidalgo de la justicia y protector de la libertad, San Isidoro no comprendía su misión sino acudiendo a la defensa de la ley: "Es justo que el príncipe obedezca a sus leyes. Y debe pensar que todos las guardarán cuando él mismo les preste acatamiento. Los príncipes están obligados a sus leyes, y no pueden quebrantar las que imponen a sus súbditos. Porque la autoridad de su voz es justa, si lo que prohíben a los pueblos no se lo permiten a sí mismos."

Cuando advirtió que los déspotas apelaban al auxilio de jueces y magistrados sin probidad, lanzaba sobre unos y otros el anatema: "Pecado es de los príncipes que a los pueblos fieles presidan jueces perversos, contrarios a la voluntad de Dios; pues así como es por culpa del pueblo cuando hay malos príncipes, así es por culpa del príncipe cuando hay jueces inicuos."

Y para que los timoratos no se escandalizasen con la condenación que lanzaba, explicaba con menos palabras, pero con más coraje: "Más cruelmente son destrozados los pobres por los jueces malos que por los enemigos más fieros. Pues no hay ladrón más codicioso entre los extraños, que el juez inicuo lo es entre los suyos."

Aquel sabio filósofo, ciudadano integérrimo y sacerdote santo, no pudo guardar silencio ante los excesos del conquistador porque siempre huyó de las cuatro pasiones que corrompen el carácter cívico, según su propio cálculo, cuando tratando de fijar el alcance de las palabras, decía: "Por cuatro cosas se pervierte el juicio de los hombres: por el temor, por la codicia, por el odio y por el amor. Por temor, cuando no nos atrevemos a decir la verdad por miedo a alguna potestad. Por codicia, cuando somos corrompidos por alguno por el procedimiento de algún presente. Por odio, cuando maquinamos oponernos en contra de alguno. Por amor, cuando hacemos por favorecer al amigo o a los allegados. Porque por estas cuatro causas se falta muchas veces a la justicia, y muchas otras se hiere a la inocencia."

El venerable arzobispo de Sevilla no llegó a hablar el idioma de las generaciones del siglo VIII en adelante, pero sentó las bases propor-

cionadas para que la innovación idiomática no pareciese bárbara a quienes siguieron fieles a la tradición latina. El arte isidoriano estuvo en la selección de los temas singularmente morales y jurídicos, para que el compás se moviera en círculos concéntricos al amor del consenso unánime, común, fácil y de insensible penetración.

*
* *

Señor director, señor doctor Santos, señores académicos:

Os habéis dignado señalarme el sillón que dejó vacante entre vosotros el benemérito doctor Roberto Restrepo, varón insigne que, no conforme con explorarle cauces a la medicina para alivio de la angustia física, se entregó con generosa pasión a buscar la clave de la incertidumbre espiritual escribiendo en periódicos y revistas, difundiendo el pensamiento en opúsculos y libros, y hallando contacto con las gentes cultas en instituciones y cuerpos destinados al fomento de la ciencia, del arte o del civismo. En algunos de estos organismos le conocí, le traté y le aplaudí con entusiasmo. A distancia me deleité con sus investigaciones sobre las intimidades del idioma, a las que se consagró en los últimos años de su vida con fervor de iluminado, sin descuidar los deberes de médico apetecido por su saber.

El análisis de su voluminoso libro *Apuntaciones idiomáticas y correcciones de lenguaje* me ha dejado pensar que en su escrutinio filológico, puso buena parte del criterio que Hipócrates recomendaba seguir en la apreciación de los síntomas delatores. Arte sutil que sitúa a algunos clínicos afortunados sobre el plano de los clarividentes. En el menester del verbo fue el doctor Restrepo higienista del habla; puso el dedo en la llaga del barbarismo; cabeceó la vena rota de la farándula neologizante; soldó los fémures de la aliteración que quiebra el ritmo de la palabra exacta; y retocó las cicatrices del giro arcaico hasta transformarlas en suave gesto cordial. Laboratorio del lenguaje donosamente clasificado con rótulos chispeantes fue el juego de su inagotable diligencia investigativa. Quienes hemos trajinado algo en la exhumación de las raíces verbales, no alcanzamos a entender cómo pudo el doctor Restrepo disponer de tantas fuentes informativas que le permitieran dominar la jerga popular colombiana, propia de pueblo heterogéneo, cuyos usos cambian con el paisaje, se columpian sobre el cordaje de los vientos y mudan con la fácil versatilidad de la índole local.



No tuvo el doctor Restrepo la disciplina gramatical de un Emiliano Isaza, o un Alvarez Bonilla o un Martín Restrepo Mejía, pero les igualó en el arte de calibrar el alcance de las voces y en la destreza para graduar los matices de la metáfora que se esconde tras los signos fonales de toda palabra.

Otra rara virtud del médico del cuerpo y centinela del buen decir, fue esa paradójica tendencia evolucionista en lo antropológico, y gallardamente revolucionaria en lo político y social, de que dio vivas señales en sus escritos, y ese su apego imperturbable a la tradición idiomática que le acercaba al trance de romper lanzas con los innovadores así en el signo como en el rumbo de lo significado.



Completo el encargo habitual entregando el testimonio de mi gratitud a los nobles amigos que iniciaron, secundaron y confirmaron el generoso deseo de verme aquí compartiendo con ellos la fatiga de las labores corporativas. También mi reconocimiento para el insigne repúblico, jurista y literato doctor Eduardo Santos, por el favor que me otorga al representar al Instituto en esta ceremonia, y en nombre de él, juzgar el tema de mi discurso, y alabar el pensamiento de los clásicos a quienes me acogí para salir con mediana fortuna de esta honrosísima prueba.

Cuántas cosas hubiera podido decir en abono de mi tesis sobre el lenguaje de la jurisprudencia sin dar ocasión a que los voceros de otras actividades de la inteligencia —médicos, ingenieros, químicos, astrónomos, matemáticos— me reprocharan de parcial. Sin embargo, confío en que con lo dicho magnifico la profesión en cuyo campo me situó la vida; ofrendo amplio homenaje de gratitud a la ilustre Academia Colombiana que me abre sus puertas con generosidad infinita; rindo pleitesía a la palabra que santifica al derecho, a la libertad y a la justicia; y por último, que en verdad es lo primero, glorifico a Dios por permitirme aceptar el honor de verme entre vosotros aumentando el patrimonio moral de que vivo orgulloso.

Palique Bachiller en el Rosario sobre Costumbrismo

Por CARLOS LOPEZ NARVAEZ

Profesor de Historia de la Literatura Colombiana en el Colegio Mayor
de Nuestra Señora del Rosario.

Puesto que venimos haciendo un recorrido literario cronológico, dentro de cada grupo de materias, o géneros, al hablar de la prosa literaria, que ya vimos empezada en la crónica primitiva, y tenemos adelantada a través de lo histórico, lo científico, lo político, lo filosófico, lo didáctico —todo ello como concepción y ejecución intelectual analíticas y normativas, ya como normas éticas, ya como sistemas reguladores sociológicos— parece que le llega su turno a la obra de la imaginación, vinculada ella sí, ineludiblemente, al elemento externo como tema, como asunto, pero absolutamente libertada de objetividad exterior inmediata y librada íntegramente a la verdad estética.

Vamos a hablar de la literatura de imaginación, ya sea por creación directa, ya por transmutación o transformación o conversión de lo existente, actual, sensible, físico, realizado, en lo figurado, posible, ideal o idealizado: la creación costumbrista, el cuento y la novela, en nuestra literatura.

¿Qué es un cuadro o un artículo de costumbres?

Es una especie sui generis, dentro de las obras de imaginación, pertenecientes al género narrativo, y que tiene como finalidad, ética, por naturaleza y por definición, pintar, para conocimiento de los extraños y de la posteridad, las costumbres de los países en épocas determinadas.

También pueden tener, como objetivo, corregir lo censurable o defectuoso de las costumbres, pero debe predominar en todo caso, la